

1. COMPONENTE GENERAL

Según el artículo 16 del decreto 879 de 1998, el Componente General de los Esquemas de Ordenamiento Territorial señalará como mínimo los siguientes aspectos:

- a. Los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal.
- b. La clasificación del territorio municipal en suelo urbano y suelo rural.
- c. La delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- d. La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

1.1 VISIÓN DE FUTURO PARA BETULIA

a) LA VISIÓN REGIONAL

Santander se localiza en la región nororiental de Colombia y está influenciado por los corredores de flujos de producción: el corredor sur-norte que comunica el interior del país con los puertos del Caribe y a Venezuela y el corredor oriente-occidente, potencializado por la dinámica de la Cuenca del Pacífico. Esta localización le permite a Santander y los municipios que lo conforman, tener una esperanza de futuro alentadora, pues a ello se le suma la existencia de recursos humanos y naturales, una disciplina laboral y una ética del trabajo, lo cual es muy importante dentro de la concepción de concebir a una región como innovador, competitiva y comprometida con el desarrollo social equitativo y sostenible, como es el caso de Santander.

De hecho, la “imagen guía” para el Santander del año 2015, es concebida a partir de las siguientes estrategias:

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BETULIA

- Ser una sociedad de conocimiento, con gran capacidad innovadora, aprecio por la conservación y preservación del medio ambiente y el desarrollo científico tecnológico.
- Ser reconocidos nacional e internacionalmente por la capacidad emprendedora y transformadora de su sociedad, por el desarrollo alcanzado en la industria de la investigación y la innovación y por contar con un desarrollo económico y social más equitativo, participativo y sostenible; lo cual implica:
- Posicionar el sector de generación de conocimiento como un nuevo sector económico con proyección a nivel regional e internacional.
- Ser primer nodo tecnológico, epicentro de servicios de orden nacional e internacional, con un destacado papel geopolítico estratégico en las zonas de influencia como es la región nororiental de Colombia, la frontera Colombo-Venezolana, el Caribe Insular y Centroamérica.
- Consolidar al Magdalena Medio Santandereano, en importante polo de desarrollo energético, petroquímico y agroindustrial
- Convertir el Area Metropolitana de Bucaramanga en una tecnópolis capaz de irradiar y generar conocimiento en el contexto Departamental.

En este contexto entonces, **BETULIA**, como parte del departamento de Santander, debe contribuir en la construcción del escenario futuro, al logro de los objetivos propuestos y participar de las estrategias y políticas que se implementen para alcanzar la imagen deseada; a partir de sus potencialidades y limitaciones, es decir comprometerse con el desarrollo de actividades de conservación y manejo de suelos, el desarrollo de sistemas de manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la promoción y el desarrollo de sistemas de producción silviculturales y otros basados en la diversidad y en estratos diferenciados y contribuir al desarrollo de proyectos que tengan como meta el alinderamiento, adquisición, manejo y administración de recursos naturales estratégicos y el ecoturismo.

b) LA VISIÓN SUBREGIONAL

El municipio de **BETULIA** forma parte de la ZONA ANDINA del departamento de Santander, le confiere al municipio la oportunidad para aprovechar una variedad

de paisajes naturales que podría aprovechar para desarrollar su potencial ecoturístico, así como la protección un sistema estratégico como es la Serranía de los Yariguies. Pero además de crear un sistema de oportunidades, el contexto regional obliga a este municipio a participar en las estrategias y políticas relacionadas con la conservación de áreas estratégicas, el mejoramiento de los sistemas de producción para hacerlos sostenibles, usar tecnologías mas apropiadas, evitar los efectos nocivos de la implementación de sistemas productivos que afectan la preservación y mantenimiento de los suelos.

Aunque BETULIA no tiene una ubicación estratégica, desde el punto de vista de las comunicaciones terrestres, este aislamiento puede constituirse en una ventaja en la medida en que ofrecer al turista el disfrute de un ambiente de tranquilidad y de pueblo, propicio al desarrollo de las actividades contemplativas, además de la oportunidad para trasegar por caminos que vienen de siglos atrás, lo que sumado a la cercanía de otros centros importantes como Zapatoca, San Vicente, Galán, Barrancabermeja permite avizorar la necesidad de especializar a esta subregión en el **desarrollo de la actividad ecoturística** de carácter recreativo, ecológico, de aventura y efectuar una integración regional para desarrollar este potencial, pues estos municipios tienen un gran patrimonio histórico- cultural, paleontológico, espeleológico y ecológico paisajístico y científico.

c) VISION DEL FUTURO DE BETULIA

BETULIA SERÁ AGROINDUSTRIAL, ECOTURÍSTICA, TIERRA CON FUTURO Y REMANSO DE PAZ.

1.2 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

1.2.1 Objetivos

- Definir una especialización territorial donde se localicen claramente las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales; las áreas expuestas a amenazas, los sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de éstas con el contexto regional; las actividades y se defina la clasificación y usos de los suelos del municipio.

- _ Incentivar la vocación agroindustrial y ecoturísticas del municipio mediante el fortalecimiento de vínculos culturales, sociales y económicos con los municipios de la región consolidando el desarrollo de actividades económicas y culturales dentro de un marco de competitividad a nivel Subregional.

- _ Recuperación, restauración y protección de las áreas de alta significancia ambiental y ecosistemas para fortalecer un desarrollo sostenible en el municipio oferente de biodiversidad y recursos hídricos.

- _ Consolidar una red de áreas de conservación del municipio involucrando: Áreas periféricas a nacimientos, cauces de ríos y quebradas, áreas de microcuencas abastecedoras de acueductos rurales y urbanos, sistemas boscosos.

- _ Elevar el nivel de vida y bienestar de la comunidad de Betulia, mediante la planificación integral del territorio para la ocupación, manejo, aprovechamiento del suelo rural a fin de fortalecer la economía agropecuaria municipal.

1.2.2 Estrategias

Las estrategias de largo plazo permitirán visualizar la estructura general del territorio que se desea, las cuales se presentaran a continuación y se espacializa en el mapa de estructura general del territorio (Modelo territorial general).

1. ESTRATEGIA- CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA VIAL Activación de la economía municipal y regional a través de: Pavimentación de la vía regional Girón- Betulia; Construcción de nuevas vías y mantenimiento de las actuales.

2. ESTRATEGIA- PROMOCION ECOTURISMO: Promoción y consolidación del potencial ecoturístico: Camino de Lenguerke, Visitas espeleológica a cavernas y sitios arqueológicos; Sitios paisajísticos como cascadas entre otros.

3. ESTRATEGIA- PROMOCION DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y PECUARIO

Fortalecimiento e incentivo del sector agropecuario y agroindustrial. Creación de centros de acopio (En Tienda nueva, vereda San Mateo, en el sector del Ramo).

4. ESTRATEGIA PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS. Protección y recuperación de zonas de nacimientos y fuentes abastecedoras de acueductos, cauces de ríos y quebradas.

5. ESTRATEGIA- FLORA Y FAUNA NATURAL

Protección de la vegetación natural y fauna asociada de la serranía de los Yariguíes y de los bosques secundarios del municipio y la vegetación seca al nor-oriente del municipio.

6. ESTRATEGIA SANEAMIENTO BASICO Y DE SERVICIOS

Estabilización del equilibrio ambiental a través de la construcción y puesta en marcha de las infraestructuras de sistemas integrados para tratamiento de agua residuales del casco urbano y centros poblados. Saneamiento básico en el área rural.

1.2.3 Políticas

- _ Proteger y conservar los recursos hídricos del Municipio, tal y como está planteado en los términos de la ley 373 de 1997 y sus decretos reglamentarios (Programa para el uso eficiente y ahorro del agua) y en especial las zonas de recarga hídrica y de nacimientos de agua y optimización de la potabilización de las aguas para el consumo humano, compatibles con los lineamientos ambientales de la Corporación Autónoma Regional de Santander, CAS.
- _ Incorporar las áreas estratégicas de especial significación ambiental y su transformación en zonas de protección del Municipio para conservar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales.
- _ Caracterizar las áreas de amenaza del Municipio y aplicar las acciones restrictivas a que ello diere lugar.

- _ Establecer acciones tendientes a lograr la disminución gradual del uso de productos agroquímicos contaminantes y racionalizar la ampliación de la frontera agrícola, de tal forma que la ocupación y uso del suelo este orientado por los criterios de sostenibilidad, integralidad y autosuficiencia.

- _ Impulsar programas y proyectos ecoturísticos y agroindustriales que permitan fomentar el desarrollo económico y social, aprovechar las ventajas comparativas y mejorar la competitividad del territorio municipal de BETULIA, lo cual permitirá consolidar la vocación económica del territorio, impulso al sector agroindustrial, y turismo.

- _ Fortalecer los procesos de autonomía, descentralización y participación ciudadana y ampliar la cobertura y elevar la calidad de los servicios públicos domiciliarios

- _ Se promoverán acciones tendientes al uso eficiente y ahorro del agua así como la búsqueda de nuevos abastecimientos.

1.3 CLASIFICACION DEL TERRITORIO

En conformidad con la ley 388 de 1997, en su CAPITULO IV CLASIFICACIÓN DEL SUELO, el territorio de Betulia se clasifican en:

- Suelo urbano
- Suelo rural
- Suelo de protección(en urbano y rural)

Para efectos de definir los diferentes tipos de suelo, se atendieron los siguientes criterios: El suelo urbano fue definido a partir del Perímetro urbano, que para el efecto es igual al perímetro de servicios; el suelo de expansión urbana, es aquel donde se ubicará el desarrollo urbanístico futuro, y se desarrollarán en forma continua a partir del perímetro urbano propuesto. Es de anotar que para el efecto del EOT, los suelos rurales son aquellos que quedan por fuera del perímetro urbano y en los cuales se pueden dar diferentes usos en el sentido de que pueden ser suburbanos, expansión urbana (que no se definieron en el

municipio), protección y suelos de producción, donde se desarrollan las actividades productivas del campo que hacen parte de la economía municipal. Los suelos de protección ambiental, que pueden quedar tanto en lo urbano como en lo rural.

Para efectos de establecer la delimitación de las áreas, así como la clasificación de los usos, se tuvo en cuenta aspectos como la visión de futuro que se quiere para el municipio, como elemento planificador y de gestión, las potencialidades y limitantes del territorio municipal, la vocación económica, las determinantes ambientales, en términos de definición de los sistemas hídrico, fisiográfico y de los protección del territorio municipal, la búsqueda de la equidad y bienestar social, del reparto de cargas y beneficios y de mejorar la planificación del territorio y economía del Municipio.

1.3.1 El suelo urbano

Acorde a lo definido anteriormente, el suelo urbano corresponde a las áreas que están dentro del perímetro de servicios o sanitario, es decir el perímetro sanitario es igual al perímetro urbano. Comprende 551.875 m² incluyendo casco urbano y los centros poblados.

1.3.1.1 Suelos Urbano de protección

Comprende áreas de aislamiento de quebradas y áreas para adecuación en zonas verdes. Cubre una extensión de 30.540 m² (incluyendo el casco urbano y los dos centros poblados).

1.3.1.2 Suelos de expansión urbana

El ordenamiento no señalo zonas de expansión urbana, por cuanto en el casco urbano dentro del perímetro de servicio existen áreas sin desarrollar que servirán para el desarrollo de nuevas construcciones; es decir cubrirán las necesidades de la población proyectada hacia un futuro.

1.3.2 El suelo rural

Son los terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales y explotación de recursos naturales. En este tipo de suelos es importante señalar la existencia de los suelos de producción, destinadas a la producción tanto con restricciones ambientales como sin ellas; y los suelo de protección, que corresponde a las áreas rurales destinadas a la protección de los recursos naturales.

- **Suelo rural de protección:** Comprende una extensión de 229.06Km²

- **Suelo rural de producción:** Comprende una extensión de 183.9 Km²

1.4 DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Considerando que lo que se busca es establecer un modelo de desarrollo de carácter sostenible, fundado en la construcción de relaciones armónicas entre el hombre y la naturaleza, es necesario definir una espacialización del territorio de BETULIA y localizar unas áreas que permitan la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

En virtud de los planteamientos anteriores, además de lo estipulado en la ley 388, ley 373 y sus decretos reglamentarios, en los lineamientos ambientales dados por el Ministerio del Medio Ambiente y la Corporación Autónoma de Santander, el EOT de BETULIA establece como prioridad la necesidad de conservar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales.

1.4.1. Los suelos de protección

Urbano

El suelo de protección en el área urbana, corresponde al área de aislamiento de 15m de la Quebrada Paramera en el casco urbano, aislamiento de la quebrada cabezonera y el río Sogamoso en el centro poblado la Playa .

Rural

En BETULIA se definieron áreas de protección quedaron establecidas tal y como se observa en el Mapa de Zonificación Ambiental con la siguiente ubicación y extensión.

TABLA 1. PROTECCIÓN DEL SUELO.

Tipo de protección	Extensión Area total (Km²)
Bosque protector.	64.1
Conservación recursos naturales.	37.6
Restauración ecológica	73.18
Manejo integral de los recursos naturales	33.20
Areas de manejo especial de la serranía de los Yariguies	21.5
Areas de importancia cultural	----

Fuente: Comité Operativo E.OT.

1.4.2 Areas expuestas a Amenazas naturales

Se definieron áreas de amenazas de acuerdo a lo presentado en el ítem de Amenazas naturales del documento de Diagnostico, las cuales se presentan en la siguiente tabla.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BETULIA

TABLA 2. AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS NATURALES

TIPO DE AMENAZA	FORMA EN QUE SE PRESENTA	Ubicación	NIVEL DE AMENAZA	ÁREA (Km ²)
Fenómenos de remoción en masa	Deslizamientos	Abarca el extremo norte, la zona central y el extremo suroeste de la vereda La Putana, el oriente de la vereda Sogamoso, el occidente y el oriente de San Mateo, el occidente de San Bernardo, Peña Morada y El Placer, el occidente de Unión del Norte, de Unión del Sur y de Chimitá más un sector de las veredas Santa Bárbara y El Centro.	Baja	143.9
		En el sector del 25 de agosto.	Alta	0.1
	Deslizamientos y caída de bloques	Se presenta en buena parte del territorio municipal en casi la totalidad de las veredas La Putana, Sogamoso y San Mateo, el sector central de San Bernardo, el extremo sur oriental de Peña Morada, el centro de la vereda Balzora, el noroccidente de Santa Bárbara y el extremo oriental de Unión del Norte, Unión del Sur y Chimitá	Media	166.7
Fenómenos Hidroclimáticos	Represamiento por caída de bloques	Se presenta en las dos vertientes del río Chucurí y en su desembocadura sobre el río Sogamoso	Media	2.6
	Inundación	Sector de la Playa	Media	Puntual
Actividad sísmica	Posibilidad de sismos	Todo el municipio	Media	

Fuente: Comité Operativo E.OT.

TABLA DE CONTENIDO

1. COMPONENTE GENERAL	1
1.1 VISIÓN DE FUTURO PARA BETULIA	1
1.2 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO	3
1.2.1 Objetivos	3
1.2.2 Estrategias	4
1.2.3 Políticas	5
1.3 CLASIFICACION DEL TERRITORIO	6
1.3.1 El suelo urbano	7
1.3.1.1 Suelos Urbano de protección.....	7
1.3.1.2 Suelos de expansión urbana	7
1.3.2 El suelo rural	8
1.4 DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES	8
1.4.1. Los suelos de protección.....	8
1.4.2 Areas expuestas a Amenazas naturales	9

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. PROTECCIÓN DEL SUELO.	9
TABLA 2. AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS NATURALES	10